Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EXTRACTIVA PARA EMBARCACIONES INDUSTRIALES NACIONALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Todos los pescadores industriales y armadores industriales ecuatorianos que tienen embarcaciones industriales podrán obtener la autorización para el ejercicio de la actividad de pesca en la fase extractiva, que permite el ejercicio de la actividad pesquera industrial en la fase extractiva de recursos hidrobiológicos. Lineamientos: • Cuando las embarcaciones cuenten con una transferencia de capacidad de otros países, la DPI deberá verificar con la autoridad pesquera o su delegado la capacidad de volumen de bodega, así también como en organizaciones pesqueras. • Las embarcaciones industriales nacionales que soliciten la actualización de su acuerdo ministerial deberán constar en el Registro Nacional de Embarcaciones Pesqueras Industriales de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, caso contrario el trámite será rechazado. • Si la embarcación no cuenta con la autorización emitida por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros para construcción o modificación el trámite será rechazado y se determinará el inicio del proceso administrativo correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Pescadores industriales y armadores industriales. Armador industrial: Persona natural o jurídica que representa y/o administra una o más embarcaciones industriales. Pescador industrial: Persona que realiza la actividad extractiva con uso de herramientas, equipos técnicos y tecnológicos, sistemas de pesca hidráulicos, mecanizados y tecnificados. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial que autoriza realizar el ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones industriales nacionales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Formulario de solicitud en línea
2. Pago del servicio;
3. Matrícula del armador emitida por la Entidad Competente;
4. Matrícula naval de la embarcación, emitida por la Autoridad Marítima Nacional; en la que consten al menos las siguientes características generales y técnicas: eslora, manga, puntal, potencia motores, puerto base, así como número IMO;
5. Certificado de arqueo nacional, con el detalle de la capacidad de volumen de bodega expresadas en metros cúbicos;
6. Documento legal que avale la titularidad del cupo pesquero a favor del beneficiario debidamente autorizado por el ente rector;

Requisitos Específicos:
Requisitos Adicionales:

Para embarcaciones Nuevas:
*Licencia de construcción y entrega de obra para nuevas embarcaciones.
*Certificado de Inscripción en Libro de Registro de la Propiedad Naval.

Para procesos de compra y venta de embarcaciones:
*Escritura de compraventa.
*Certificado de Inscripción en Libro de Registro de la Propiedad Naval.

Cambio de nombre o de puerto
*Certificado de cambio de nombre.
*Certificado de cambio de Puerto.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

NOTA: Los requisitos que se requieran refrendados o notariados, o la entrega de otros documentos originales deberán ser entregados físicamente en las ventanillas únicas de la institución haciendo referencia al código del trámite.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

300,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Ventanilla de atención al usuario de la SRP

Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo - Av. Malecón;

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 052666109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	9
2026	02	0	3
2026	01	0	8
2025	12	0	2
2025	11	0	10
2025	10	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	2
2025	07	0	7
2025	06	0	8
2025	05	0	8
2025	04	0	7
2025	03	0	6
2025	02	0	4
2025	01	0	7
2024	12	0	10
2024	11	0	7
2024	10	0	17
2024	09	0	9
2024	08	0	5
2024	07	0	10
2024	06	0	3
2024	05	0	7
2024	04	0	12
2024	03	0	11
2024	02	0	10
2024	01	0	13
2023	12	0	17
2023	11	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	12
2023	09	0	20
2023	08	0	19
2023	06	0	10
2023	05	0	7
2023	04	0	22
2023	03	0	15
2023	01	0	23
2022	12	0	8
2022	11	0	6
2022	10	0	21
2022	09	0	84
2022	08	0	11
2022	07	0	8
2022	06	0	8
2022	05	0	6
2022	04	0	5
2022	03	0	15
2022	02	0	9
2022	01	0	15
2021	12	0	5
2021	11	0	3
2021	10	0	7
2021	09	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	3
2021	07	0	3
2021	06	0	7
2021	05	0	5
2021	04	0	8
2021	03	0	10
2021	02	0	13
2021	01	0	8
2020	12	0	12
2020	11	0	4
2020	10	0	13
2020	09	0	9
2020	08	0	7
2020	07	0	6
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	4
2020	02	0	7
2020	01	0	10
2019	12	0	2
2019	11	0	7
2019	10	0	5
2019	09	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	5
2019	07	0	3
2019	06	0	3
2019	05	0	4
2019	04	0	11
2019	03	0	0
2019	02	0	4
2019	01	0	14

Firmado electrónicamente por:
ANDREA ESTEFANIA
PUENTE CORDOVA
Validar únicamente con FirmaEC